

37a. sesión del viernes 30 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SR. PÉREZ

SUMARIO. — *Orden del día.* — Se aplaza el proyecto enviado por el senado, para que se vote en el presupuesto general la suma de £ 80,000, destinada a obras públicas e instrucción en los departamentos de la república. — Se aprueba el que vota la suma de £ 1,000 para construcción de una cárcel en la ciudad de Chiclayo.

Abierta la sesión á las 4 h. 20 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, informando en el pedido del señor Delgado, sobre las razones que hubieron para establecer una comisaría rural en la provincia de Canchis.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del mismo, devolviendo con informe, el expediente relativo á la entrega de cuatrocientas libras oro, hecha por la junta departamental de Lima, para la construcción de una línea telegráfica de Cañete á Yauyos.

Con conocimiento del señor Swayne, se mandó archivar.

Del Exmo. señor presidente del H. senado remitiendo, para su revisión, el proyecto que restringe la aplicación de multas y apremios á los contribuyentes.

Se remitió á las comisiones principales de legislación y hacienda.

Del señor Apaza Rodríguez diputado suplente por Cailloma, acusando recibo de la nota en que se le comunicó el acuerdo relativo á su incorporación en reemplazo del señor Polar.

Se mandó archivar.

Proposiciones

De los señores López y Schereiber, votando en el presupuesto departamental de Arequipa quinientas libras anuales, por el período de cuatro años, destinadas á la construcción de un local para la escuela de varones de la ciudad de Huaraz.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Del señor Cortez, disponiendo que los relatores y secretarios de cámara de las cortes superiores sean nombrados por la corte suprema, á propuesta en terna sencilla de sus respectivas cortes; y los de la suprema por la misma corte, de entre los relatores y secretarios de las superiores.

Fundada por su autor y aceptada á discusión se remitió á la comisión principal de justicia.

Del señor Pinillos y Gereda, para que se consigne en los presupuestos departamentales de Ica de 1906, 1907 y 1908, respectivamente, la cantidad de doscientas libras [£ 200] para la construcción de locales para escuelas en la ciudad de Pisco.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Del mismo señor, para que se vote en el presupuesto general de la república trescientas libras destinadas á la reconstrucción del local de la subprefectura de la ciudad de Pisco.

Aceptada á discusión se remitió á las comisiones de gobierno y principal de presupuesto.

Del señor Swayne, para que se vote en el presupuesto general de la república, cien libras destinadas á reedificar el local donde funciona la escuela de varones de Cañete.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de obras públicas y principal de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión de instrucción, en la solicitud de doña Adela Vinatea de Poppe sobre jubilación.

Quedó á la orden del día.

De la principal de justicia, en el proyecto que modifica los incisos 3o. y 4o. del artículo 65 del reglamento de tribunales.

Quedó en mesa.

Solicitudes

De don Juan Alvarez, sobre pago de haberes devengados.

De don Lorenzo I. Margurusa, so-

bre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

De doña María Torres Valdivia, sobre aumento de montepío.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El señor Vidaurre R., que se ofrecio á los respectivos ministros á fin de que informen sobre los siguientes puntos:

1º. Quién maneja y cómo se distribuyen los fondos destinados al subsidio de la instrucción en la provincia de Cañete.

2º. Cuál es el estado del juicio seguido á los fiadores del recaudador de Cañete señor Nosi.

3º. Cuál es el estado del juicio seguido á unos obreros traídos de Cañete, so pretexto de revolucionarios desde diciembre del año pasado.

Además, denunció su señoría que el administrador de la imprenta del estado, tiene insolutos de sus haberes á los obreros que trabajan en ese establecimiento y les maltrata de obra cuando van á cobrarle.

Después de las observaciones del señor Bedoya relativas á la denuncia formulada por el señor Vidaurre R., y de las rectificaciones de éste, la H. cámara accedió á los tres pedidos que formuló el señor Vidaurre.

El señor Luna L. T., que se excita el celo de las comisiones para que emitán sus dictámenes en los proyectos de su señoría.

El señor La Torre C., que se ofrecio al señor ministro de fomento, para que remita cuenta detallada de los gastos á que se refiere la partida 7,046, relativa al camino al Pichis.

El señor presidente atendió los anteriores pedidos.

El señor Bécerra que se oficie al señor ministro de fomento para que el ingeniero que va en la comisión de la provincia litoral de Moquegua practique el estudio y formule el presupuesto de la construcción de un puente en el río Tambo que comuniquen permanentemente los distritos de Piquina, Ubinas e Ichuña como capital de la provincia.

La H. cámara acordó que se para el oficio.

El señor Pacheco que se pusiera á la orden del día el proyecto sobre supresión del consejo superior de instrucción pública venido en revisión.

Los señores Núñez del Arco y Urteaga dieron explicaciones sobre el retardo de la comisión y el señor Cerro hizo rectificaciones.

Los señores Tresierra, Gazzani y Bürga, apoyaron el pedido y el señor Gadea estuvo en contra.

Previas las indicaciones del señor presidente y del señor Forero, la H. cámara acordó que el proyecto quedaría á la orden del día.

El señor Gazzani solicitó que se designara día para el debate y el señor Valle y Osma, que se invitara al debate al señor ministro de justicia.

Después de las indicaciones del señor presidente y de los señores Gazzani y Núñez del Arco, la H. cámara resolvió que se discutiera el proyecto inmediatamente después del relativo á las 80,000 libras para obras públicas e instrucción.

El señor López, que se oficie al señor ministro de gobierno para que indique el número de fuerzas que hay en el departamento de Ancash en la gendarmería, en la guardia civil, así como en la comisaría de Santa; y que indique si hay economías en el forraje del ganado de la gendarmería de Huaraz.

El señor presidente atendió el pedido.

El señor Castillo, que con acuerdo de la H. cámara, se oficie á los distintos ministerios para que informen quiénes son los señores diputados que han aceptado cargos del ejecutivo.

La H. cámara acordó que se para los oficios.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó el oficio del honorable senado en que participa haber aprobado la partida de 80 mil libras, de las cuales 60 mil deben dedicarse para la mejora de caminos y 20 mil para la difusión de la instrucción primaria en la república.

El señor BEDOYA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Permítame su señoría. Se van á leer los antecedentes.

El señor BEDOYA.—Como voy a proponer un incidente de aplazamiento.....

El señor PRESIDENTE.—Cuando se ponga en discusión, honorable señor.

El señor BEDOYA.—Perfectamente.

El señor SECRETARIO continuó la lectura de los documentos respectivos.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el proyecto venido en revisión del H. senado. Tiene la palabra el H. señor Bedoya.

El señor BEDOYA.—Excmo. señor: A propósito del pedido que formulé en una de las sesiones anteriores, de acuerdo con algunos señores representantes, fuimos invitados por el presidente de la república para cambiar ideas sobre el particular.

En esa entrevista nos manifestaron, S. E. el presidente y el ministro del ramo, que estuvo presente, que juzgaban que el proyecto que VE. ha puesto en debate, era bueno, pero que en alguna forma iba á colocar al gobierno en situación un poco difícil, desde que, como es notorio, el gobierno tiene un plan sobre caminos carreteros y de herradura.

Por esta razón sería conveniente que el gobierno tuviese á la vista el proyecto para que informe sobre él.

S. E. ofreció que antes de ocho días devolvería el asunto á la H. cámara con el respectivo informe, que supongo sea inspirado de acuerdo con aquel plan á que se refirió.

Dados pues estos antecedentes y tratándose de un asunto de importancia para toda la república creo que bien merece la pena de aplazar este debate por ocho días, á fuer de oír la palabra autorizada del gobierno.

En esta virtud ruego á VE. se sirva consultar á la H. cámara el aplazamiento.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el pedido de aplazamiento formulado por el H. señor Bedoya, á fin de que informe el gobierno, entendiéndose que si no informa dentro de ocho días seguirá la discusión del proyecto.

El señor FORERO.—Excmo. señor: Yo amplio el pedido de aplazamiento propuesto por el H. señor

Bedoya, ya que lo presenta en la forma limitada en que lo hace; y lo amplio en el sentido de que sea no solo hasta escuchar la palabra del gobierno, sino hasta después que sepamos cuál es el déficit que arroja el presupuesto. [Murmurlos por lo bajo] Excmo. señor: están pendientes en las cámaras dos proyectos con el objeto de rebajar los impuestos; y siendo esto así, no es correcto, no es lógico, que vayamos á inflar el presupuesto general de la república con £ 80 mil. Mientras no se sepa, pues, la resolución que se adopte respecto á los proyectos á que me he referido, no debemos votar nuevos gastos. Por eso amplio el pedido del H. señor Bedoya en el sentido que dejo indicado.

El señor GAZZANI.—Estoy en contra de las razones que aduce el H. señor Forero para ampliar el pedido de aplazamiento. Y estoy de acuerdo con el H. señor Bedoya, porque si el presidente de la república le ha manifestado que tiene un plan para llevar á cabo en el país caminos carreteros y de herradura, la H. cámara haría bien en deferir al pedido de SSa. y remitir el expediente para que informe el gobierno. Estoy, pues, completamente de acuerdo con lo que solicita el señor Bedoya.

Dice el H. señor Forero que hay proyectos en las dos cámaras para rebajar los impuestos. Peccisamente yo soy uno de los autores del presentado en esta H. cámara.

Desde luego, trabajaré en el sentido de que los impuestos se rebajen por que así, Excmo. señor, se hace un bien á la república.

Pero si dentro del límite del presupuesto se puede votar todos los años una cantidad destinada para la construcción de caminos que es de necesidad inaplazable, no veo porque no se pueda llevar á cabo ese plan. En mi concepto cualquiera que sea el sacrificio que tengamos que hacer, hasta el de rebajar los sueldos á los empleados públicos que últimamente les hemos aumentado, estaría por esa medida.

El congreso es indispensable que se preocupe seriamente de la apertura de vías de comunicación en todas las provincias del territorio. Por consiguiente, cualquiera que

sea la suerte de los proyectos relativos á los impuestos, y aunque estos sean rebajados á la reducida cantidad que antes producían, siempre habrá margen para votar libras 80.000, 100.000, 200.060 ó la cantidad que sea menester para atender á una necesidad de tan vital importancia para la república.

De manera que yo no creo que las razones vertidas por el H. señor Forero deben ser acogidas por la H. cámara.

Cualquiera que sea el sacrificio que nos imponga la reducción del presupuesto, debemos colocarnos en el camino que he indicado; y desde ahora digo que sinceramente acompañaré á los señores representantes en el propósito de que en el presupuesto general de la república se vote suma determinada para proteger el desarrollo de las vías de comunicación en el país.

El señor FORERO.—Excmo. señor: Parece que el H. señor Gazzani creyera que en este momento se está discutiendo el proyecto sobre los caminos que deben abrirse en la república. Yo no me he opuesto á ese proyecto; por el contrario, seré el primero en votar á favor de él; pero á lo que sí me he opuesto es á que se proceda de manera inconveniente, y con falta de lógica. A lo que sí me opongo es á que antes de conocer el verdadero terreno que vamos á pisar, vayamos á discutir un proyecto dentro de ocho días, porque solo ocho días se le da al ejecutivo, según la limitación pedida por el H. señor Bedoya, ocho días en que talvez el gobierno no haya podido desarrollar todo su plan sobre caminos carreteros y de herradura.

Esto es á lo que yo me opongo; y por esto he pedido el aplazamiento hasta el momento en que sepamos á qué atenernos.

El señor BEDOYA.—Debo manifestar que SE. el presidente de la república ha creido suficiente el plazo de ocho días; y que, por lo tanto, no ha habido, ni ha podido haber imposición de mi parte sobre el particular.

De otro lado, yo creo, como el H. señor Gazzani, que no necesitamos conocer todavía á cuánto montará el déficit del presupuesto. Nosotros

haremos el esfuerzo que sea necesario y las economías indispensables para que estas 80.000 libras no vengan á aumentar ese déficit, y buscaremos, en compensación, otras partidas que puedan perfectamente suprimirse, en aras de este progreso de la república, de que están ávidos todos los pueblos.

Además, yo creo que el supremo gobierno nos va á ayudar eficazmente en este asunto, porque su programa es ese: caminos e instrucción; lo ha dicho en todos los tonos. De manera que, repito, creo que vamos á tener en el gobierno un factor poderoso en la resolución de este asunto de tan vital importancia para la república.

Ya es tiempo de que nos preocupemos seriamente de la necesidad de que aún las más apartadas localidades del Perú, tengan caminos para procurarles el progreso material que es por donde tienen que principiar, para que lleguemos al progreso general de la nación.

Yo pido á VE. que al consultar mi pedido y el del H. señor Forero, lo haga separadamente.

El señor GAZZANI.—Las razones dadas por el H. señor Forero me obliga á rectificar los conceptos de SSA.

Dice el H. señor Forero que hay falta de lógica en las observaciones que yo he formulado.

El señor FORERO [interrumpiendo].—Permítame SSA., no he dicho que hay falta de lógica en sus observaciones, sino en el procedimiento.

El señor GAZZANI [continuando].—Pero como ese es el procedimiento que estoy apoyando, al decir SSA. pue hay falta de lógica en él, parece qué SSA. no encontrara lógica en las observaciones que formulé.

Si el H. señor Forero cree que el proyecto debe aplazarse hasta después de concluido el balance del presupuesto general de la república, dígame SSA., con entera franqueza y sinceridad, ¿para cuándo se discutirá el proyecto de vías de comunicación? Evidentemente que todos los años pasa lo mismo, cualquiera que sea el monto de las contribuciones.

Si las obras públicas en todas

tas provincias, para las cuales los H.H. SS. representantes, con celo muy laudable, votan cantidades determinadas, y las cantidades que se votan para aumentar el pliego de guerra y el de relaciones exteriores absorben por lo general todo el presupuesto. ¿Cree SSA que habrá un momento en que el presupuesto permita que sin déficit alguno, se pueda votar cantidad determinada para caminos? Nunca se presentará esta oportunidad.

El aplazamiento que indica SSA, de no ocuparse de este asunto hasta conocer el estado del presupuesto, sería un aplazamiento indefinido. Por eso he dicho que conociendo la vital necesidad que hay de que en el presupuesto general de la república se vote cantidad determinada para la realización de estos propósitos, es evidente que esa necesidad debe satisfacerse inmediatamente. Ya veremos como se salda el presupuesto general, cualquiera que sea la suerte que tengan los proyectos sobre supresión de impuestos, ó el mismo presupuesto que nunca se remite saldado por el gobierno, porque el que ha venido tiene un déficit de 50 mil libras. Por consiguiente, la ampliación que propone el H. señor Forero, equivale á postergar la discusión de este asunto hasta época indeterminada.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor López tiene la palabra.

El señor LOPEZ.—Ya no tiene objeto, Exmo. señor, porque el punto lo ha aclarado el H. señor Gazzani.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen por el aplazamiento de este asunto con el objeto de que pase al poder ejecutivo para que informe dentro de ocho días, se servirán manifestarlo.

El señor GAZZANI.—No se puede señalar plazo.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Bedoya ha manifestado que el gobierno ofrecía informar dentro de ocho días.

El señor BEDOYA.—Yo creo que por cortesía se puede prescindir del plazo.

El señor FORERO.—Si se prescinde de la limitación retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen porque se aplace

la discusión de este proyecto han que informe el gobierno, se servirán manifestarlo.

Fué acordado el aplazamiento.

El señor SECRETARIO leyó:

El congreso de la república.

Considerando:

1º. Que la junta departamental del departamento de Lambayeque, no puede llevar á cabo con sus fondos propios, la terminación de la cárcel que debe existir en la capital de dicho departamento; y

2º. Que es deber del estado á cuyo cargo está la administración de justicia, fomentar obras públicas de esa naturaleza.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto general de la república la suma de un mil libras, que se entregarán á la junta departamental del departamento de Lambayeque para que las invierta en las obras de construcción de la cárcel de la ciudad de Chiclayo; y cuya suma se incluirá en los dos próximos presupuestos generales de la república, en armadas de quinientas libras cada año.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Nicanor Álvarez Calderón.—M. B. Pérez.—Antonio Delgado y Delgado.—Félix Núñez del Arco.—P. N. Vidaurre.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 9 de setiembre de 1904.

A las comisiones de obras públicas y principal de presupuesto.

Rúbrica de S.E.

Carrillo

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

La H. junta departamental de Lambayeque, convencida de que la actual cárcel de la ciudad de Chiclayo no presta á la sociedad las garantías que debiera, por encontrarse en completo estado de deterioro, acordó construir un local apropiado para el caso y con los adelantos que la ciencia aconseja.

Ahora bien, la expresada junta que en virtud de ese acuerdo dió principio á la construcción de la mencionada cárcel, se verá, muy á

su pesar, obligada á paralizar la obra, por no contar con los fondos suficientes para atender al pago de los gastos que ella demanda. Y, á fin de que la ciudad de Chiclayo no carezca de esa obra pública importante, ni se pierda tampoco el dinero que la enunciada junta ha desembolsado en su construcción, los honorables señores Delgado y Delgado, Alvarez Calderón y Pérez proponen á V. E. que se vote en el presupuesto general de la república, por dos años consecutivos la suma de 500 libras, destinada exclusivamente á la terminación de la expresada obra.

Vuestra comisión que ha manifestado en otros proyectos de ley análogos al presente, la necesidad de dotar á las poblaciones de locales destinados á la seguridad de los detenidos, y considerando además, que las rentas departamentales no bastan para llevar á cabo la mencionada obra, os propone:

Que apruebeis la moción de que nos ocupamos, pero en la forma de resolución legislativa.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1904.

Baldomero Aspíllaga.—Luis E. Luna.—T. Menacho.—Francisco de P. Secada.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Teniendo en consideración que la junta departamental de Lambayeque, no puede llevar á cabo con sus fondos propios la terminación de la cárcel que se está construyendo en Chiclayo, y que es conveniente fomentar las obras públicas de esa naturaleza; los honorables diputados Alvarez Calderón, Pérez Delgado, Núñez del Arco y Vidaurre P. N., presentan á vuestra deliberación el proyecto adjunto, por el cual solicitan se vote en el presupuesto general de la república, la suma de un mil libras que se entregarán á la junta departamental de Lambayeque, para la construcción de dicha cárcel, cuya suma se incluirá en los dos próximos presupuestos generales, en armadas de 500 libras cada año.

La cárcel de Chiclayo ha principiado á construirse con la cantidad votada en el presupuesto de ese departamento y con erogaciones voluntarias de sus vecinos, pero como esos recursos no han sido suficientes para su terminación, ocurrén al auxilio del fondo general.

Lástima sería que el dinero empleado se perdiese por no poder continuar una obra tan importante y necesaria, puesto que la cárcel de Chiclayo tiene que servir de depósito de los reos y enjuiciados criminales de todo el departamento, á tenor de lo dispuesto en la ley de noviembre de 1903, que creó el juzgado del crimen en esa circunscripción territorial.

Mas, como existe en el presupuesto general partida especial para reparación de cárceles, vuestra comisión informante se pronuncia en favor del proyecto, pero en los términos siguientes:

El congreso, etc.

Ha resuelto:

Artículo único.—Que de la partida número 4,256 v. votada para reparación de cárceles, juzgados y cortes, se destinen quinientas libras cada año en los dos próximos presupuestos generales de la república, para la construcción de la cárcel de la ciudad de Chiclayo.

Comuníquese, etc.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 22 de 1904.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—E. L. Ráez.—F. Málaga Santolalla.

El señor PRESIDENTE.—No estando conforme el dictamen con el proyecto, porque aquel dice que estas mil libras que deben entregarse en dos armadas, se tomen de la partida que se ha aprobado en el presupuesto general para construcción de cárceles y compostura de ellas, si los autores del proyecto no aceptan esa modificación pondré en debate el proyecto. Desde luego como yo fui uno de los autores me allano. No sé qué pensarán los demás señores. Porque habiendo

efectivamente una partida para reconstrucción de cárceles en toda la república, lo natural parece que se tome de esa partida y no recargar el presupuesto con la nueva partida. Por eso es que la comisión de presupuesto ha dictado minado en este sentido.

El señor DELGADO Y DELGADO.—Yo también me adhiero al dictamen presentado por la comisión.

El señor PRESIDENTE.—Entonces está en discusión el dictamen de la comisión que ha pasado á ser proyecto de los autores.

El señor LÓPEZ.—Desearía saber si el gobierno ha informado en este asunto, porque es indudable, excelente señor, que en la ciudad de Trujillo se encuentra una cárcel en construcción que va á servir para todos los departamentos del norte.

El señor CERRO.—La cárcel central cuya construcción se está llevando á cabo en Trujillo, es para todo el norte de la república, porque son tres las cárceles centrales: una en el norte, otra en el centro, y otra en el sur. Pero la cárcel á que se refiere el proyecto es únicamente para los presos de Chiclayo, y por consiguiente es cosa distinta.

El señor LÓPEZ.—Excmo. señor: El mismo argumento del H. señor Cerro prueba que hay necesidad del informe del gobierno, porque hay necesidad de ver si tiene importancia esa cárcel, no obstante de que la cárcel de Trujillo es la cárcel central del norte.

El señor ALVAREZ CALDERON. Excmo. señor: El hecho de que haya en construcción en la ciudad de Trujillo una cárcel central para los departamentos del norte, no me parece que sea inconveniente para que haya una cárcel en la capital del departamento de Lambayeque, porque es sabido que son indispensables las cárceles en las capitales de departamento.

La cárcel de que se trata está ya en obra hace tiempo, se ha gastado fuerte suma de dinero en su construcción; y la junta departamental ha contribuido en dos años sucesivos para su construcción; de manera que solo faltan los subsidios que se solicitan para dar conclusión á esa obra, en la cual no solo se han

gastado dineros departamentales sino también los de los vecinos de esa localidad.

Repite, pues, que no es un inconveniente el hecho que se alega, tanto más cuanto que ya está para terminarse.

De manera que no veo razón en la oposición del H. señor López.

El señor FORERO.—Excmo. señor: El proyecto cuyo debate acaba de preceder á éste, manifiesta que se trata de consignar, con el apoyo unánime de la cámara y con el poderoso auxilio del ejecutivo, una cantidad de £ 80.000 al año que se distribuirá entre todos los departamentos de la república.

Esta circunstancia me obliga, Excmo. señor, á pedir el aplazamiento de este asunto, mientras se resuelva el anterior.

Evidentemente, Excmo. señor, que del reparto de las £ 80,000 entre los departamentos de la república, alguna cantidad le ha de tocar á Lambayeque y esa cantidad la empleará en la construcción de su cárcel, circunstancia por la que insisto en que VE. consulte el aplazamiento que he formulado.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el pedido de aplazamiento.

El señor LOPEZ.—Voy á hacer una aclaración, Excmo. señor.

Ahora días presenté un proyecto de ley pidiendo una cantidad determinada para la cárcel de Huaraz, y la comisión pidió informe al gobierno. Así es que yo creo que este es un trámite obligado por eso he pedido el aplazamiento hasta que se llene ese trámite.

El señor FORERO.—Retiro mi pedido de aplazamiento.

El señor ALVAREZ CALDERON.—El proyecto á que se refiere el H. señor López era para construir una cárcel en la ciudad de Huaraz; mientras tanto lo que propone el que está en debate es un subsidio pequeño para concluir una cárcel que está en sus tres cuartas partes construida con recursos propios de ese departamento. De manera, pues, que hay una gran diferencia entre uno y otro proyecto. Además, si no se termina la obra está en peligro de que se pierda lo hecho ya; porque es lo que sucede en toda obra de este

género, puesto que es sabido que en el departamento de Lambayeque hay fuertes lluvias en ciertas épocas del año, y este es un motivo para que no se paralice la obra, porque una sola lluvia puede destruir lo hecho.

Estoy, pues, en contra del aplazamiento.

El señor PRESIDENTE—Estando retirado el aplazamiento, continúa la discusión del proyecto y solo debo hacer notar que la cárcel central de Chiclayo va á ser para enjuiciados de todo el departamento de Lambayeque, mientras que la central de Trujillo es para rematados de todos los departamentos del norte de la república, de manera que uno y otro edificio va á tener objetos diferentes.

El señor LOPEZ—Yo no he hecho oposición al proyecto sino que solamente quería hacer notar los trámites distintos que sigue la comisión que ha dictaminado. Por lo demás yo no estimo tampoco exagerada la cantidad que pide el señor Alvarez Calderón, tanto más, cuanto que ya está en construcción.

El señor UGARTE—Que se sirva leer el señor secretario la cantidad que se vota en el presupuesto de justicia para construcción y reparación de cárceles, juzgados y cortes.

El señor SECRETARIO—La partida es de dos mil libras.

El señor UGARTE—Si es de dos mil libras yo creo que no se podrá asignar á la cárcel de Chiclayo quinientas. Si debe hacerse una distribución equitativa me parece que es excesiva esa cantidad.

—Cerrado el debate se procedió á votar y fué aprobada la conclusión del dictamen de la comisión principal de presupuesto que dice:

El congreso, etc.

Ha resuelto:

Artículo único—Que de la partida número 4256v, votada para reparación de cárceles, juzgados y cortes, se destinen 500 libras cada año en los dos próximos presupuestos generales de la república, para la construcción de la cárcel de la ciudad de Chiclayo.

—Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 45 m. p. m.

Por la redacción—

L. E. GADEA.

36a. sesión del sábado 10, de octubre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CESÁREO CHACALTANA.

SUMARIO.—Asesinato al coronel Dalmacio Moner Tolmos.—Prórroga de la licencia concedida á la señora Josefina Calderón viuda del coronel Sevilla, para residir en Europa.—Concesión al ayuntamiento de la cámara coronel don Juan Antonio Rivero, del goce del haber correspondiente á su clase militar.—Indulto á doña Pedro Morales—Concesión de mantepío á doña Manuela E. Fajardo y Ollvar.—Concesión de mantepío á las hermanas de don Francisco Retes, Carmen y Mercedes, previa declaración de que el primero había comprometido la gratitud nacional.

Abierta la sesión á las 4 h. 5 m. p. m., fué leída el acta de la anterior.

Después de las observaciones del H. señor Bedoya que fueron contestadas por S. E. y los honorables señores Cerro, Forero, Pérez y Burga, se aprobó el acta, tal como estaba redactada.

El H. señor Bedoya hizo constar, como declaración suya, que el aplazamiento pedido por su señoría, en el proyecto que vota 80,000 libras para obras públicas é instrucción, fué por ocho días.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de justicia, remitiendo para su distribución entre los señores diputados, ciento veinti ejemplares de la memoria de su despacho.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares á los señores representantes y pasar á las comisiones principal de justicia, instrucción y eclesiástica.

Del mismo, participando que lo oficiado á su parte de Cajamarca para la provisión de la judicatura de 1a. instancia de Luya.

Con consentimiento del H. señor Burga, se mandó archivar.